



Por tanto

Términos por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
públicamente y archívese -

NÉLSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ORDENANZA N° 3524/2026

VISTO:

El Expediente N° 684/2026 , mensaje N° 026/2026 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de impulsar políticas públicas locales orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático;

Que, el cambio climático constituye un fenómeno global con impactos ambientales, sociales y económicos significativos, que afectan tanto a los sistemas naturales como a las comunidades humanas;

Que, la Ley Nacional N.º 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global establece la necesidad de desarrollar políticas públicas integrales que reduzcan la vulnerabilidad y promuevan el desarrollo sostenible;

Que, la política ambiental nacional reconoce como objetivos fundamentales la preservación del equilibrio de los ecosistemas, la prevención de daños ambientales y la promoción de un desarrollo sustentable en sus dimensiones ecológica, económica y social;

Que, los gobiernos locales desempeñan un rol estratégico en la implementación de acciones concretas frente al cambio climático, mediante la ejecución de políticas públicas territoriales, la reducción de emisiones y la promoción de prácticas sostenibles que impactan directamente en la calidad de vida de la población;

Que, resulta necesario fortalecer las capacidades institucionales a nivel local, promoviendo la articulación con los gobiernos provinciales y nacionales, así como con actores sociales y productivos, para la implementación de estrategias de mitigación y adaptación;

Que, las políticas climáticas deben abordarse de manera transversal, integrando la dimensión ambiental en todas las áreas de gobierno y promoviendo la participación ciudadana, la educación ambiental y la innovación como herramientas clave para el desarrollo sostenible;

Que, el Centro de Innovación Climática (CIC) se configura como un espacio institucional estratégico para la generación de conocimiento, la promoción de la educación ambiental, la innovación en acción climática y el fortalecimiento de las capacidades locales;

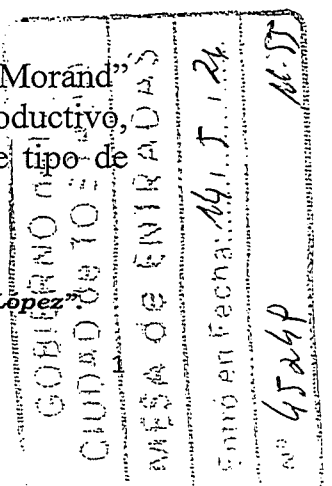
Que, el predio del Vivero Municipal "Juan Jesús Morán" reúne condiciones óptimas por su valor ambiental, educativo y productivo, constituyéndose en un ámbito propicio para la implementación de este tipo de iniciativas;

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"

Carolina Corotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DELFABO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, còmplase, comuníquese,
públicose y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3524/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, su localización permite además la articulación con el Camping Municipal y la zona del río Salado, favoreciendo el desarrollo de actividades vinculadas al turismo sustentable y la sensibilización ambiental;

Que, resulta necesario establecer un marco normativo local que formalice la creación, implementación y sostenibilidad del Centro de Innovación Climática;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Créase el Centro de Innovación Climática (CIC) en el ámbito de la jurisdicción municipal de la ciudad de Tostado, como espacio institucional destinado a promover la acción climática, la educación ambiental integral y la innovación aplicada al desarrollo sostenible.

ARTICULO 2º)- Dispónese la localización del Centro de Innovación Climática (CIC) en el predio del Vivero Municipal “Juan Jesús Morand”, en razón de su carácter estratégico desde el punto de vista ambiental, educativo y productivo, favoreciendo su articulación con el Camping Municipal y la zona del río Salado.

ARTICULO 3º)- Facúltase al Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a suscribir convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAyCC), y con otros organismos públicos o privados, a los fines de garantizar la implementación, financiamiento, funcionamiento y sostenibilidad del CIC.

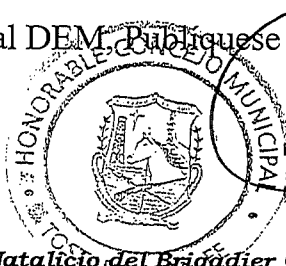
ARTICULO 4º)- Instrúyese al Departamento Ejecutivo Municipal a promover la articulación interinstitucional del CIC, así como el desarrollo de programas y acciones vinculadas a la educación ambiental, la conservación de los ecosistemas, la innovación climática y el turismo sustentable.

ARTICULO 5º)- Establécese que el proyecto programático del Centro de Innovación Climática (CIC) tendrá carácter dinámico, debiendo ser objeto de revisión, actualización y mejora continua durante el transcurso del año 2026, en articulación con los lineamientos provinciales y las definiciones locales.

ARTICULO 6º)- De Forma.

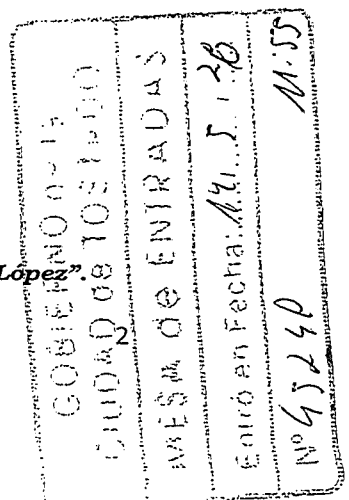
ARTICULO 7º)- Comuníquese al DEM. Publíquese y Archívese.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DEL FABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

“2026 - Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”.





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Registrado bajo N° 3524/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DEL FABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

| |
|-------------------------------------|
| GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO |
| MESA DE ENTRADAS |
| Entró en Fecha: 12, 5, 26 |
| N° 4524P M.S.F. |

fg 21 (3)